

Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario nº 17, de 11 de julio de 2011), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Francisco José González Díaz, titular del D.N.I. Num. 24.770.532 S, como Secretario Técnico de la FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, con CIF. Num. R 2900284 G, domiciliada en Málaga, calle Conde de Tedilla, 26.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, por medio del presente documento:

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio de colaboración suscrito el día 20 de abril de 2012, publicado en el BOME nº 4917, de 1 de mayo de 2012, la prórroga del mismo por un periodo adicional (segunda prórroga), especificando que la FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA cederá VEINTIUNA plazas para su oferta por la Ciudad Autónoma de Melilla, en la convocatoria de alumnos de nuevo ingreso correspondiente al curso 2014-15, destinadas a alumnos de 2 a 3 años de edad, y con efectos entre el 16 de julio de 2014 al 15 de julio de 2015, abonándose como consecuencia una subvención de 63.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la presente prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 14/32101/48900 RC número de operación 12014000012479.

A los efectos de la justificación de la subvención percibida, se precisa que en el caso de que el importe recibido se aplique a la financiación de gastos de personal, éste podrá comprender tanto el eventual como el de plantilla que preste servicios en el área de educación infantil de la escuela, durante el periodo de vigencia de la prórroga.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales. Antonio Miranda Montilla.

Por la Fundación Diocesana de Enseñanza.

Francisco José González Díaz.

Melilla, 1 de abril de 2014.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL

801.- El día 04 de abril de 2014, se ha firmado IV Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cooperativa de Maestros Melilla (COMAMEL), para el desarrollo de un programa de Escuela Infantil.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 07 de abril de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

IV PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COOPERATIVA MAESTROS MELILLA (COMAMEL), PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESCUELA INFANTIL.

En Melilla, a 1 de abril de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de 16 de julio de 2007), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D. Álvaro González Rico, con D.N.I. 45.267.728 W como Presidente y en nombre y representación de la Cooperativa Maestros Melilla, en adelante COMAMEL, con CIF. F-29953296.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, por medio del presente documento:

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio de colaboración suscrito el día 24 de marzo de 2010, publicado en el BOME nº 4703, de 13 de abril de 2010, la prórroga del mismo por un periodo adicional, especificando la entidad COMAMEL cederá VEINTE plazas para su oferta por la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a alumnos de 2 a 3 años de edad, y con efectos entre el 1 de septiembre de 2014 al 30 de agosto de 2015, abonándose como consecuencia una subvención de 60.000 euros, en un solo pago a la entrada en vigor de la presente prórroga, con cargo